

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

El **ejercicio del presupuesto** de la **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal** (CJEF) ascendió a 150,248.2 miles de pesos, cifra superior en 34.5% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en el rubro de Servicios Personales (55.8%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó un ejercicio del gasto mayor en 34.5% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un mayor ejercicio presupuestario de 55.8% respecto al presupuesto aprobado, debido a:
 - ❖ Al efecto neto de las ampliaciones líquidas por 45,214 miles de pesos autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cubrir el pago de prestaciones laborales a los servidores públicos; por la creación de plazas derivado de las nuevas atribuciones conferidas a la CJEF, indicadas en la fracción II del artículo Décimo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.
 - ❖ Asimismo los pagos procedentes del nuevo tabulador de sueldos y salarios para servidores públicos de mando, operativos y enlace de la CJEF; y, para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2019; así como las reducciones líquidas por 4,223.9 miles de pesos transferidos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" correspondientes a la reducción en las partidas de sueldos y salarios de los servidores públicos de mando superior, además de los correspondientes a ahorros y economías de seguridad social y traspaso de recursos al Ramo 27.- Secretaría de la Función Pública conforme al acuerdo de traspaso de recursos humanos, materiales y financieros entre la Secretaría de la Función Pública y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
- El **Gasto de Operación** presentó un menor ejercicio presupuestario de 21.8% en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de movimientos compensados entre capítulos, ampliaciones y reducciones líquidas, realizadas en los siguientes capítulos de gasto:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un mayor ejercicio presupuestario de 160.4% en comparación con el presupuesto aprobado, comportamiento que se explica principalmente por un mayor número de compra de materiales y útiles de oficina, materiales para equipo y bienes informáticos, material eléctrico y electrónico, vales de gasolina, prendas de protección y refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo administrativo.
 - ❖ En *Servicios Generales* se registró un ejercicio del gasto menor al presupuesto aprobado en 29.1%, derivado a la reasignación de recursos al Capítulo 2000.- Materiales y suministros, para hacer frente a los compromisos de gastos, además se reintegraron recursos al Ramo 23.- por con concepto de "Economías".

- En lo correspondiente a **Subsidios Corrientes** no se presupuestaron recursos.
- En **Otros de Corriente** no se presupuestaron recursos.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos.

- En Inversión Física no se presupuestaron recursos.
- En lo correspondiente a **Subsidios** no se presupuestaron recursos.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA ^{1/}

La CJEF ejerció su presupuesto a través de la **finalidad 1**: Gobierno, la cual comprende la **función 3**: Coordinación de la Política de Gobierno.

- La **finalidad 1 Gobierno** concentró el 100.0% del ejercicio del presupuesto total del Ramo y registró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 34.5 % que se explica por lo siguiente:
 - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función la CJEF contribuyó al fortalecimiento del sistema de justicia, participando activamente en la revisión y dictamen de decretos, iniciativas de ley, acuerdos, instrumentos internacionales, nombramientos, patentes y despachos de las fuerzas armadas, contratos, consultas, convenios, y demás instrumentos jurídicos que por disposición normativa se someten a consideración y, en su caso, aprobación del Titular del Ejecutivo Federal.
 - Asimismo, se lograron atender diversas controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, juicios de amparo, procedimientos sancionatorios en materia electoral, juicios de nulidad, juicios agrarios, denuncias penales, juicios laborales y juicios civiles.

^{1/} La vinculación de los Programas Presupuestarios con la Planeación Nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación de Desempeño

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

La CJEF no realizó contrataciones por honorarios durante 2019.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
(Pesos)**

Grupo de Personal ^{1/}	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{2/}		Remuneraciones ^{3/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos	Elementos variables	
			Efectivo ^{4/}	Efectivo ^{5/}	Especie ^{6/}
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Secretario		1,914,432	2,259,710		
Subsecretario		1,899,240	6,714,137		
Director General		1,732,116	1,939,325		
Director General Adjunto	1,519,404	136,757	17,230,457		
Dirección de Área	1,139,544	1,382,640	15,449,220		
Subdirección de Área	668,532	972,408	25,600,187		
Jefatura de Departamento	392,004	653,340	23,747,367		
Enlace (grupo P o equivalente)	255,588	385,932	19,580,395		
Operativo	127,236	243,984	4,328,078		
Base					
Confianza	130,728	138,324	2,457,715	172,000	

1/ Corresponde a la presentación de los formatos de empleo del Sistema Integral de los Ingresos y Gasto Públicos.

2/ Se presentará como monto anual unitario (sueldo base más compensación garantizada del tabulador registrado multiplicado por 12 meses para anualizado). Corresponde al Tabulador de sueldos y salarios mensual bruto registrado, emitido o autorizado por la UPCP, vigente al 31 de diciembre de 2019, el cual debe ser multiplicado por 12. En el caso del personal operativo con curva salarial del sector central, se presentará en el mínimo, el monto unitario (por plaza) del nivel menor registrado (por ejemplo, nivel 3, de zona económica II); en el máximo, por ejemplo, se asentará el nivel 11, zona económica III.

3/ Corresponde al sistema de remuneraciones que se presenta en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (artículo 14 y 15), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018.

4/ En términos generales corresponde a la percepción ordinaria bruta anual (conforme a la fracción XXXIV del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria), la cual incluye sueldos y salarios, prestaciones de seguridad social, prestaciones por disposición de Ley (Quinquenios, Prima vacacional, entre otros) y por disposición del Ejecutivo Federal (CODECAS, previsión social múltiple, ayuda para despensa, ayuda por servicios). Su cálculo debe ser el monto de la prestación y/o tipo de remuneración anualizado por el número de plazas que estén registradas en cada grupo de personal.

5/ En términos generales corresponde a las percepciones extraordinarias anuales: estímulos, incentivos, bonos, empleado del mes, pago por riesgo, entre otros.

6/ Corresponde a los montos erogados por concepto de medallas, monedas, uniformes, vestuario, eventos (desayuno o comida del día de las madres), festivales, registrados y pagados durante 2019; los cuales se derivan de las Condiciones Generales de Trabajo y Contratos Colectivos de Trabajo, principalmente, así como de las disposiciones aplicables como la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles, entre otros.

FUENTE: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.